

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

3728 Anuncio de aprobación definitiva de modificación presupuestaria 27/2025, suplemento de crédito 2/2025.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 20 de junio de 2025, de aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 27/2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito n.º 2/2025 para financiar diferentes gastos,

Suplemento en aplicaciones de gastos

N.º	Partida	Denominación	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
1	2025-311-221.00	Energía Eléctrica. Depuradora	12.000,00 €	6.432,25 €	18.432,25 €
2	2025-311-227.99	Otros trabajos realizados por empresas y Profesionales	15.000,00 €	5.968,78 €	20.968,78 €
3	2025-323-221.00	Energía Eléctrica. Colegios	18.000,00 €	10.154,93 €	28.154,93 €
4	2025-326-221.00	Energía Eléctrica. EMEI	3.200,00 €	1.829,51 €	5.029,51 €
5	2025-330-226.01	Programación Teatro, Hermanamiento y Otros	90.000,00 €	17.581,96 €	107.581,96 €
6	2025-3321-221.00	Energía Eléctrica. Biblioteca	2.500,00 €	2.622,20 €	5.122,20 €
7	2025-334-221.00	Energía Eléctrica. Promoción de la Cultura	15.000,00 €	5.280,41 €	20.280,41 €
8	2025-33800-226.99	Festejos Populares	180.000,00 €	22.352,99 €	202.352,99 €
9	2025-33801-226.99	Estación y Barriadas, Festejos Populares	62.007,10 €	52.892,33 €	114.899,43 €
10	2025-33802-226.99	Juventud. Festejos Populares	42.000,00 €	1.999,60 €	43.999,60 €
11	2025-340-208	Arrendamiento de Otro Inmov. Material	7.500,00 €	1.778,70 €	9.278,70 €
12	2025-340-213	Maquinaria, Inst. y Utillaje. Deportes	30.000,00 €	2.340,50 €	32.340,50 €
13	2025-340-221.00	Energía Eléctrica. Instalaciones Deportivas	7.000,00 €	19.564,81 €	26.564,81 €
14	2025-340-221.99	Mantenimiento Piscina	14.000,00 €	2.434,85 €	16.434,85 €
15	2025-340-226.09	Actividades Deportivas. Admón General	44.500,00 €	17.073,07 €	61.573,07 €
			TOTAL	170.306,89 €	

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de Ingresos

N.º	Partida	Denominación	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
1	2025-870.10	Remanente de Tesorería para gastos generales	0	170.306,89 €	170.306,89 €
			TOTAL	170.306,89 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Blanca, 21 de julio de 2025—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.